



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DESAJ BOGOTÁ- CUNDINAMARCA- AMAZONAS  
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA – INFORME FINAL

ACTA No. 2 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 57274 DEL 2020

I. DATOS DEL INFORME

TIPO DE INFORME	PERIODICO Y/O SEGUIMIENTO – AUTORIZACION DE PAGO	FINAL DE SUPERVISION	EXTRAORDINARIO
			X

II. DATOS DEL CONTRATISTA

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
16/11/2021	Final	FERRICENTROS SAS	BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA

III. DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

OC No. 57274	27 de octubre de 2020	Tipo contractual: Compraventa
--------------	-----------------------	-------------------------------

Objeto: Contratar el suministro de botas dieléctricas para los empleados de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, como parte de la dotación de Ley.

Rubro	Vigencia	CDP N° - fecha de expedición CDP	RP N° - fecha de expedición CRP	Valor
A-02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado)	2020	18620 del 10/09/2020	57820 del 29/10/2020	\$1.738.590

Valor Inicial del Contrato	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
\$1.738.590	\$1.738.590	27 de octubre de 2020	Hasta 20 de noviembre de 2020	6 de noviembre 2020	30 de noviembre de 2020

IV. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Póliza N°	Fecha de Aprobación	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal Fecha Suscripción
N/A	N/A	57820	29/10/2020

V. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición					
Prórroga	1	19/11/2020	10 días	\$1.738.590	En atención a que el proveedor Ferricentro, no contaba con el stock de los elementos, se hizo necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2020 la orden de compra
Otras modificaciones					

VI. INFORMACIÓN FINANCIERA

No. DE PAGO QUE CON ESTA ACTA SE AUTORIZA Y VALOR:	PAGO No. 1 por valor de \$ 1.738.590 Factura No. 01CR-574356
Valor Total de la Orden de Compra	% Anticipo:

\$1.738.590							
<b>Pagos anteriores a este pago:</b>				<b>Amortización</b>			
Fecha	Valor	% Pagado	Factura o Cuenta de Cobro	%	Valor	Valor Neto	Soporte
1.	\$						

<b>VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA</b>	\$	<b>0%</b>			\$ -	\$ -	
--------------------------------------	----	-----------	--	--	------	------	--

Se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos, certificación de pago de aportes de seguridad social, soportes de la ejecución contractual que den fe del cumplimiento, ETC)

<b>VII. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO</b>		
Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas o bienes entregados	Soportes Adjuntos
<p>Serán las descritas en el Acuerdo Marco de Precios Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvcc_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvcc_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf</a></p> <p><b>Nota:</b> Atendiendo al protocolo de prevención y contención COVID-19, el contratista deberá seguir las siguientes recomendaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El operario que entregue los elementos, deberá tener las manos limpias y realizar lavado en seco (gel antibacterial), de igual forma debe conservar el distanciamiento social establecido en los protocolos de bioseguridad nacional para la entrega de los elementos, así como para la firma del acta de entrega deberá usar mascarilla o tapabocas, este elemento no se debe tocar, y cuando se vaya a retirar se debe manipular con las manos limpias (lavado de manos en seco).</li> <li>• Las botas se deberán entregar con previa desinfección, deben llegar empacadas y embaladas al sitio de entrega.</li> </ul>	<p>El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones generales establecidas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la orden de compra mediante el catálogo de Grandes Superficies. Asimismo efectuó la entrega de 30 botas dieléctricas con las características solicitadas y en las tallas indicadas, las cuales fueron recibidas a conformidad.</p>	<p>FACTURA DE VENTA 01CR-574356 Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscales.</p>

OBSERVACIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN: El proveedor FERRICENTRO S.A. cumplió a cabalidad con el objeto de la orden de compra realizando la entrega de los bienes adquiridos, allegando la factura de venta FACTURA DE VENTA 01CR-574356, certificación de pago aportes a seguridades sociales y parafiscales, por lo tanto, solicito amablemente se realice el pago total facturado.

CDP No	UNIDAD	RECURSO	Compromiso No.	VALOR CDP	VALOR COMPROMISO
18620	2	10	57820	\$ 64.291.615	\$ 1.738.590
TOTAL				\$ 64.291.615	\$ 1.738.590

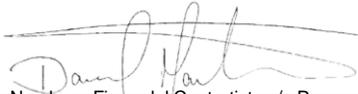
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Betty Johana Rojas Angarita



FIRMA SUPERVISOR: \_\_\_\_\_

CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

**FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO**

Orden de Compra No.: 57274										
Contratista: Ferricentros S.A.S.										
Objeto: Contratar el suministro de botas dieléctricas para los empleados de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, como parte de la dotación de Ley.										
El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI										
Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO										
Cual? N/A										
Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: N/A										
INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO										
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Cuenta Cobro	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)	
5812621	20/01/2021	\$ 1.738.590	Factura	\$ 1.738.590						
Saldo por pagar				\$						-
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato										N/A
Saldo a favor de la Entidad:				\$						-
Observaciones:										
 Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor <b>Daniel Montes Naranjo</b>										
 Nombre y Firma del supervisor del contrato										
Fecha de elaboración:										
<b>Notas:</b>										



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 57274 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DESAJ BOGOTA-CUNDINAMARCA- AMAZONAS Y FERRICENTROS S.A.S.**

<b>OBJETO</b>	Contratar el suministro de botas dieléctricas para los empleados de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, como parte de la dotación de Ley.
<b>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA</b>	FERRICENTROS SAS NIT 800237412-1
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.738.590) M/CTE.
<b>VALOR(ES) ADICIÓN(ES) DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.738.590) M/CTE.
<b>NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)</b>	18620 del 10/09/2020
<b>NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO</b>	57820 del 29/10/2020
<b>FORMA DE PAGO</b>	Orden de compra generada por grandes superficies, pago efectuado a cuenta bancaria según Orden de pago presupuestal de gastos No. 5812621
<b>FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	Hasta el 27 de Octubre de 2020
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	Hasta el 20 de Noviembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.
<b>PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Prórroga No. 01 hasta el 30-11-2020
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL</b>	Hasta el 30 de Noviembre de 2020
<b>SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	Betty Johana Rojas Angarita, Coordinadora de Talento Humano

**PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.019.424 expedida en Valledupar (Cesar), quien en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas según Resolución de Nombramiento No. 4104 de fecha trece (13) de mayo de 2019 y Acta de posesión de fecha veintinueve (29) de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, a nombre del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL**; **DANIEL MONTES NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.799.324, quien en su calidad de representante, obra en nombre y representación de **FERRICENTROS S.A.S.**, identificado con el NIT No. 800.237.412-1, en adelante el **CONTRATISTA**; y **BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA**, Coordinadora de Talento Humano, en calidad de **SUPERVISORA**, hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo de la orden de compra No. 57274 de 2020, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que, la Orden de Compra No. 57274 fue adquirida mediante el catálogo de Grandes Superficies, la Entidad entre tanto se acogió lo contenido en el Acuerdo Marco de Precios Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20190502\\_terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_tvec\\_inactivacion\\_y\\_grandes\\_superficies.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf)
2. Que mediante modificación No. 1 suscrita entre las partes en fecha 19 de Mes de noviembre de 2020, se prorrogó la Orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2020.
3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión y la relación de pagos expedida por el Área Financiera, la ejecución de los recursos de la orden de compra No. 57274 presenta el siguiente balance:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 57274 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DESAJ BOGOTA-CUNDINAMARCA- AMAZONAS Y FERRICENTROS S.A.S.**

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA		\$1.738.590
VALOR PAGADO	\$1.738.590	
VALOR LIBERADO	0	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0	0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD	0	0

1. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta son los siguientes:
  - Informe final de supervisión de fecha 16 de noviembre de 2020.
  - Relación de pagos emitida por el Área Financiera, de fecha 16 de noviembre de 2021 con información de SIIF.
  - Certificación del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
2. **LA SUPERVISORA** deja constancia expresa de lo siguiente:
  - Que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones descritas en el Acuerdo Marco de Precios Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20190502\\_terminos\\_y\\_condiciones\\_de\\_uso\\_tvec\\_inactivacion\\_y\\_grandes\\_superficies.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf)
  - Que **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra N° 57274 del 2020, suscrito entre **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA-AMAZONAS** y **FERRICENTRO S.A.S.**

**SEGUNDO:** Liberar presupuestalmente la suma de **VALOR CERO PESOS M/CTE (\$0)** del presupuesto de la vigencia 2021 del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA-AMAZONAS**, de conformidad con la parte considerativa de la presente acta de liquidación.

**TERCERO:** La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

**QUINTO:** Remítase copia de la presente acta al Grupo de Presupuesto del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA-CUNDINAMARCA-AMAZONAS** para lo de su competencia, archívese el origina en el expediente contractual y publíquese en la plataforma SECOPI O SECOPII según corresponda.

**SEXTO:** El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por la supervisora del contrato, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.”*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No.  
57274 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –  
DESAJ BOGOTA-CUNDINAMARCA- AMAZONAS Y FERRICENTROS S.A.S.**

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 22 de diciembre de 2021

**ORDENADOR DEL GASTO**

**CONTRATISTA**

Pedro Alfonso Mestre Carreño

Daniel Montes Naranjo

**SUPERVISORA**

Betty Johana Rojas Angarita

Elaboró Nini Johana Patiño Cortes - Asistente Administrativo  
Revisó Mauricio Alexander Avalo Ospina-Coordinador área Financiera  
Revisado por: Oscar Iván Laverde Jiménez - Coordinador Asistencia Legal  
Aprobado por: Astrid Tatiana Trujillo Rodríguez - Coordinadora Jurídica

DESAJB0021-5908



COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
		<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>0,00</b>
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		
<b>5. OBRA PUBLICA</b>			
<b>CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO</b>	<b>PUNTAJE</b>
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>0,00</b>
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD	0		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>0,00</b>		
<b>ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION:</b>			
<i>Johana Rojas</i>			
<b>NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR - CARGO - AREA</b>			



### CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO

#### 1. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA:

Nombre o razón social y NIT del solicitante:		FERRICENTROS SAS NIT No.: 800.237.412-1			
Nombre o razón social y NIT del contratista:		FERRICENTROS SAS NIT No.: 800.237.412-1			
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:		CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ- CUNDINAMARCA NIT: 800.165.862-2 Carrera 10 No. 14-33 - TEL.:3532666			
Número de la Orden de Compra:	57274	Fecha de suscripción:	27 de octubre de 2020		
Valor inicial de la Orden de Compra:	\$1.738.590	Valor final del contrato:	\$1.738.590		
Fecha de inicio:	27 de octubre de 2020	Fecha de aprobación de póliza:	N/A		
Fecha inicial de vencimiento:	20 de noviembre de 2020	Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2020		
Plazo inicial de ejecución:	24 días	Plazo total de ejecución:	34 días		
Objeto del contrato:	Contratar el suministro de botas dieléctricas para los empleados de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, como parte de la dotación de Ley.				
Clasificación del contratista de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Clasificador de Bienes y Servicios					
<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>Descripción del producto</b>	
53	11	15	01	Botas para Hombre	
53	11	16	01	Zapatos para hombre	
46	18	16	04	Botas de seguridad	
46	18	16	05	Zapatos de seguridad	
Información de Adicionales y/o otros si					
No. de Adicional	Valor	Plazo adicional	No. de Adicional	Valor	Plazo adicional
1	0	10 días			

Datos generales del contrato diligenciados por:

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Área:</b>	<b>Firma:</b>
Betty Johana Rojas Angarita	Coordinadora de Talento Humano	Talento Humano	<i>Johana Rojas</i>

#### 2. EVALUACIÓN DE CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO:

Información para ser diligenciada por la Unidad Supervisora del contrato. M: Mala, R: Regular, B: Buena, E: Excelente

CRITERIO	M	R	B	E	CRITERIO	M	R	B	E
Cumplimiento				X	Seriedad				X
Perfil de los profesionales, técnicos y/o asistentes				X	Tiempo de atención a las solicitudes				X
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados				X	Calidad del soporte y mantenimiento				X
Observaciones:									

Evaluación de calidad, seriedad y cumplimiento elaborada por:

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Área:</b>	<b>Firma:</b>
Betty Johana Rojas Angarita	Coordinadora de Talento Humano	Talento Humano	<i>Johana Rojas</i>

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintinueve días del mes de noviembre de 2021.

*Johana Rojas*

Supervisora Betty Johana Rojas Angarita en calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 57274  
Cargo: Profesional Universitario – Coordinadora de Talento Humano  
Área a la que pertenece: Talento Humano

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	312928
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	57274

<b>Entidad compradora:</b>	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca
<b>Nombre del solicitante:</b>	Oscar Iván Laverde Jiménez
<b>Proveedor:</b>	FERRICENTROS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Almacenes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-02-16 09:33:58

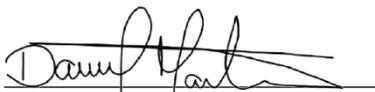
<b>Detalle o justificación</b>
Se realiza liquidación de mutuo acuerdo de la orden de compra No.57274 de 2020



Firma ordenador del gasto

Nombre: Pedro Mestre Carreño

Documento: 77.019.424



Firma de proveedor

Nombre: Daniel Montes Naranjo

Documento: 1.053.799.324